

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 31 de Marzo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Marzo del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenias Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41º de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, el artículo 54º la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; establece que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de Contabilidad Pública a no ser que la Ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad."

Que, el artículo 9º inciso 17) de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 dentro de las atribuciones del Concejo Municipal establece "aprobar el balance y la memoria".

Que, el artículo 1º de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad establece el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y privado, así como, para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la Republica, las Cuentas Fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda.

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República".

Que, mediante Informe N° 17-2016-UC-GA-MDSJ/C; la Jefa de la Unidad de Contabilidad, solicita presentar en cumplimiento al párrafo precedente la información financiera, presupuestaria y complementaria al cierre del ejercicio fiscal 2015, en los que se incluye el Balance Anual 2015 denominado Estado de Situación Financiera del 2015 y la Memoria Institucional del Ejercicio 2015. La misma que es provista con Informe N° 29-2016-GA-MDSJ/C de la Gerencia de Administración.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:


ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los Estados de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria al cierre del ejercicio fiscal 2015 en los que se incluye el Balance Anual denominado Estado de Situación Financiera del 2015 y la Memoria Institucional del Ejercicio 2015; la misma que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Gerencia de Administración y Unidad de Contabilidad el cumplimiento de las obligaciones que conlleva el presente Acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLESE.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO

C.C.
Gerencia Municipal
G. de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración.
Unidad de Contabilidad.
Archivo.


Abog. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronomocusco1@gmail.com

www.munisanjeronomocusco.gob.pe